

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

1ª edición premios "Laudioko Altxorrak". Bases para la presentación de candidaturas al reconocimiento a los establecimientos comerciales y hosteleros del año 2022 en Llodio

El Ayuntamiento de Llodio tiene entre sus objetivos la promoción y puesta en valor de los pequeños negocios que componen la economía urbana del municipio, entre los que destacan nuestro comercio local y los establecimientos de hostelería.

Llodio cuenta con una rica y variada oferta comercial y hostelera, que es motor del ocio y de la vida en el municipio, configurándose como sectores referentes que combinan la tradición en su actividad y la innovación y la capacidad de adaptarse a los nuevos tiempos y las nuevas necesidades de la ciudadanía.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Llodio se quiere reconocer el carácter estratégico de estos sectores, poniendo en valor, visibilizando y apoyando a los comercios y locales de hostelería que trabajan para generar nuevas experiencias comerciales y ayudan a posicionar Llodio como plaza comercial y de ocio de referencia para nuestro entorno.

Así, se pone en marcha esta iniciativa de reconocimientos al sector comercial y hostelero, poniendo en valor ante las personas consumidoras y la ciudadanía en su conjunto, la importancia de nuestros negocios locales para dar vida al municipio.

En concreto, se busca reconocer a aquellos negocios que destacan en diferentes modalidades relacionadas con la historia, la trayectoria y la tradición, la innovación y modernización de las experiencias de compra, la buena gestión o la capacidad de emprendimiento, y finalmente habrá también un premio especial "Laudio Berrikusi" haciendo referencia a la reciente iniciativa del Gobierno Vasco por incentivar el comercio local a través de una app.

Primera. Objeto de la bases

Se abre el plazo para la presentación de candidaturas a los premios "Laudioko Altxorrak" del año 2022, en cinco categorías:

1. Tradición y trayectoria.
2. Innovación y nuevas experiencias de compra/hostelería.
3. Negocio emprendedor.
4. Impulso al euskera.
5. Premio especial "Laudio Berrikusi".

Cada categoría recibirá un premio/reconocimiento que se entregará en un evento que culminará los premios "Laudioko Altxorrak".

Segunda. Presentación de candidaturas

Podrán presentar candidaturas los agentes que se enumeran a continuación:

- a) Las asociaciones de Llodio.
- b) Las personas propietarias y/o trabajadoras en negocios ubicados en Llodio.
- c) Cualquier ciudadano o ciudadana, mayor de 18 años y empadronada en Llodio.

Los establecimientos que pueden ser objeto de candidatura son aquellos establecimientos comerciales y/o hosteleros online/offline ubicados en Llodio.

Tercera. Plazo y modo de presentación de candidaturas

Se podrán presentar candidaturas desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOTHA hasta 30 días naturales.

Para la presentación de candidaturas se deberá rellenar un breve cuestionario/memoria, y se podrá añadir cualquier explicación e información que justifique la candidatura del negocio en cuestión, conforme a los criterios de valoración recogidos en las bases.

La inscripción y acceso al cuestionario estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Llodio (www.laudio.eus).

Un mismo negocio únicamente podrá concurrir en una de las categorías. En caso de que su candidatura sea propuesta para más de una categoría, corresponderá al jurado técnico seleccionar aquella en la que mejor encaje tiene.

Cuarta. Proceso de selección

El sistema de elección contará con dos fases:

1ª Fase: El jurado técnico valorará las candidaturas recibidas, en base a los criterios de valoración que se definen en las presentes bases, con un máximo de hasta 10 puntos a cada propuesta. Esta valoración dará lugar a un ranking de propuestas, seleccionando aquellas que pasen a la segunda fase en base al siguiente criterio:

- Únicamente pasarán a la segunda fase aquellas candidaturas que logren al menos el 50 por ciento de la puntuación máxima.
- Para cada categoría podrán pasar a la segunda fase un máximo de 3 candidaturas.

Para la valoración del jurado, este podrá requerir las aclaraciones o ampliaciones de información necesarias, tanto a quien presentó la candidatura como a la persona responsable del propio establecimiento candidato.

2ª Fase: De votación popular, para lo que se abrirá un espacio de votación a través de la web municipal y/o a través de buzones físicos. Únicamente podrán votar personas empadronadas en Llodio, participando una única vez cada vecino o vecina, votando por la candidatura que consideren merecedora del reconocimiento. La candidatura que reciba un mayor apoyo en la votación popular será la ganadora.

Quinta. Criterios de valoración del jurado técnico

Los premios "Laudioko Altxorrek" buscan reconocer a comercios y locales de hostelería que destacan de forma especial en las diferentes modalidades de las presentes bases. Para cada una de las categorías se establecen unos criterios que serán los que el jurado constituido a tal efecto valore hasta 10 puntos. Los criterios son los siguientes:

1ª) Tradición y trayectoria: Negocios con historia y trayectoria consolidada, que son referentes en Llodio, y que hayan desarrollado su actividad en el municipio durante al menos los últimos 15 años de manera ininterrumpida. Se valorará en concreto:

- Años de actividad del negocio.
- Antigüedad en la gestión del negocio.
- Contar con productos/servicios diferenciales que ayuden a posicionar Llodio en su conjunto y/o a atraer a personas consumidoras de otros municipios.
- Participación del negocio en el propio desarrollo/historia del municipio.
- Vinculación con el barrio-zona donde se ubican.

2º) Innovación y nuevas experiencias de compra/hostelería: Negocios que apuestan por la innovación, tecnológica o no, aportando experiencias diferenciales, novedosas o exclusivas. Se valorará en concreto:

- Utilización de canales innovadores de comunicación y venta.
- Desarrollo de experiencias diferenciales de compra/consumo.
- Utilización de productos o servicios exclusivos y/o diferenciales.
- Implantación y uso de herramientas innovadoras.
- Implantación de iniciativas innovadoras de carácter social, ambiental, sostenible o tecnológico.

3º) Negocio emprendedor: Negocios con 4 años o menos de antigüedad que han solventado con éxito sus inicios y disponen de un buen potencial de crecimiento. Se valorará en concreto:

- Participación en programas de asesoramiento/emprendimiento.
- Contar con productos/servicios diferenciales que ayuden a posicionar Llodio en su conjunto y/o a atraer a personas consumidoras de otros municipios.
- Desarrollo de experiencias diferenciales de compra/consumo.
- Acciones comerciales y de marketing realizadas.
- Proyectos futuros previstos y su capacidad de aumento de la dimensión del negocio y potencial de crecimiento.

4º) Impulso al euskera: Negocios que apuestan por el euskera como motor de su actividad y contribuyen a la promoción del euskera y su involucración en el desarrollo social y económico del municipio. Se valorará en concreto:

- Conocimiento y uso del euskera por parte del personal trabajador.
- Oferta específica de productos y/o servicios en euskera.
- Participación en programas públicos relacionados con el impulso del uso del euskera.
- Uso del euskera en la comunicación y marketing que realiza el establecimiento (cartelería, redes sociales, etc.).
- Desarrollo de iniciativas innovadoras que tengan como objetivo impulsar el euskera.

5º) Premio especial "Laudio Berrikusi": Entre todas las candidaturas presentadas habrá un premio especial "Laudio Berrikusi" para aquel negocio que más implicado esté con el reciente proyecto piloto puesto en marcha para la dinamización comercial que, a través de una app se promueve el encuentro entre los vecinos, el comercio y la vida urbana del municipio.

En este caso se valoraran aspectos tales como:

- Grado de implicación con el proyecto Laudio Berrikusi: Participación del comercio desde el inicio del programa e interacción con la agencia Laudio Hazi y con la Asociación APILL para el desarrollo del mismo.
- Comercio con mayor número de tickets de compra validados.
- Comercio con mayor número de propuestas subidas a la aplicación.

Sexta. Composición y funcionamiento del jurado técnico

Las candidaturas serán evaluadas por un jurado técnico. Las figuras propuestas son las siguientes:

- Persona que ostente la alcaldía-presidencia o persona en quien delegue.
- La persona que ostente la concejalía de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo o persona en quien delegue.

- Persona representante designada por la Asociación APILL.
- Persona representante de la oficina técnica de comercio del Departamento de Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.
- Persona representante de la Diputación Foral de Álava.
- Persona representante de la Cámara de Comercio.

En caso de empate el voto de la persona que ostente la alcaldía-presidencia o de la persona en quien delegue tendrá un valor de dos puntos. La secretaría técnica correrá al cargo de la persona responsable de Ludio Hazi.

Ningún miembro del jurado podrá tener vinculación con ninguno de los negocios candidatos a los reconocimientos.

El reconocimiento en una o varias categorías podrá ser declarado desierto, si el jurado considerara que las candidaturas recibidas no alcanzan un nivel mínimo para ser reconocidas en el marco de las presentes bases.

Séptima. Reconocimiento

Cada uno de los 5 premios tendrá su correspondiente trofeo honorífico con grabados personalizados.

La entrega de los reconocimientos a los establecimientos comerciales y hosteleros se realizará en el acto organizado para tal motivo, cuya celebración se anunciará con suficiente antelación para su correcta disposición.

Los ganadores quedan facultados para hacer constar en su publicidad y documentos la mención del premio obtenido y la reproducción de la imagen del trofeo.

Octava. Conformidad

Las personas y negocios participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases y aceptan la decisión del jurado y de la votación popular, cuyo fallo será irrevocable.

Novena. Exclusión de propuestas

Será excluida del proceso cualquier candidatura que incurra en alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio inapelable del jurado:

- Ser entregada fuera de plazo.
- No cumplir alguna de las condiciones recogidas en las presentes bases.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- Intentar influir en la decisión del jurado técnico por cualquier medio.

Las candidaturas excluidas se reflejarán en el acta que corresponda, razonando las causas que motivaron su exclusión.

Décima. Interpretación de las bases

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultados de este concurso, serán resueltos por el jurado o por el ayuntamiento, en lo que a cada cual corresponda, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

Llodio, 14 de julio de 2022

El Alcalde-Presidente
ANDER AÑIBARRO MAESTRE